



**AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2026**

La gobernación de Magdalena convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CM-006-2024** para seleccionar a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos a los proveedores que tiene por objeto: ***“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO GUAIMARO - REMOLINO - SITIONUEVO - PALERMO VIA 2702, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA INCLUYE GESTIÓN, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 649-2013.”***

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

A través de la plataforma del SECOP II los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II.

En observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de concurso de méritos con el objeto y características esenciales, a saber:

1. La Gobernación del Departamento del Magdalena tiene su sede en la carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta.
2. La gobernación del departamento del Magdalena atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la plataforma del **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co – Concurso de Méritos No. CM-001-2026).
3. El objeto del Proceso de Contratación es: ***“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO GUAIMARO - REMOLINO - SITIONUEVO - PALERMO VIA 2702, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA INCLUYE GESTIÓN, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 649-2013.”***
4. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:



Clasificación UNSPSC	Descripción
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
81 10 15 00	Ingeniería civil y arquitectura

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.** Conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 en concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de contratación que adopta la entidad es la de Concurso de Méritos. Tanto el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente Concurso de Méritos. De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato de Consultoría, en los términos de la Ley 80 de 1993.
6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
7. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**
- 7.1. **Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su propuesta:** Conforme a la fecha y hora prevista en el cronograma del SECOP II
- 7.2. **Lugar de presentación:** PLATAFORMA SECOP II
- 7.3. **Forma de presentación:** Conforme a las condiciones y documentos solicitados en el SECOP II
8. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA (\$1.976.121.140,00)** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal indicado en el pliego de condiciones.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

10. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:



Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Mexico	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canada		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Mexico		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina CAN		N/A	N/A	NO	NO

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Los criterios de selección, son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para el Departamento del Magdalena. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007, la ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”. Adicionalmente se deberá cumplir con “requisitos mínimos habilitantes” conforme el Pliego de Condiciones.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50



Concepto	Puntaje máximo
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

10. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

11. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES:

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Toda vez que el valor estimado del contrato (relacionado en el 8° de este documento) es **MAYOR** a USD 125,000, **NO** es posible efectuar la convocatoria limitada a Mipymes de conformidad con el precitado artículo.

12. CRONOGRAMA: El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma para la contratación estatal SECOP II.

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: La Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1.993 y en el Artículo 1 de la ley 850 de 2.003, se permite invitar a las veedurías ciudadanas y a todas las organizaciones sociales que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, que estén interesadas en ejercer veeduría del presente proceso de contratación a que se hagan presentes, revisen los documentos del proceso,



presenten las observaciones, sugerencias, y solicitudes que consideren pertinentes para el desarrollo de este concurso y del contrato que derive de la misma.

14. Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CM-001-2026**)

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Santa Marta a los 20 días del mes de febrero de 2025.

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyecto: VAVI